

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 7 DE JULIO DE 2017.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Casas de Juan Núñez, siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la cual han sido debidamente convocados. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Alonso Cutanda Moreno, asistido por el Secretario de la Corporación D. Mario Cortijo Cormán.

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alonso Cutanda Moreno

Grupo P.P.:

Dña. María Llanos Pérez Davia

Dña. Isabel Moreno Sáez

D. Ramón Moreno Gómez

Dña. Amparo Honrubia Davia

Grupo P.S.O.E.:

D. Juan Carlos Gómez González

D. José Manuel Salas Gil

Dña. Sandra González Alcahut

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. Nicolás Jiménez Cano

SECRETARIO

D. Mario Cortijo Cormán

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde pregunta a los concejales del Grupo Municipal Socialista si la cámara que tienen sobre la mesa está grabando a lo que D. José Manuel Salas Gil contesta que sí.

Dña. Isabel Moreno Sáez exclama en voz alta que ella no quiere que le graben.

El Sr. Alcalde ruega al Grupo Municipal Socialista que quiten la cámara de la mesa y dejen de grabar.

D. José Manuel Salas Gil contesta que tienen derecho a grabar la sesión, a lo que el Sr. Alcalde responde que por favor quiten la cámara y dejen de grabar porque en el orden del día se encuentra un punto dedicado a la regulación de la grabación de los plenos municipales. (D. José Manuel Salas Gil quita la cámara de encima de la mesa).

D. Juan Carlos Gómez González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere hacer constar que el Sr. Alcalde no deja grabar el Pleno con una cámara.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar por iniciada la sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

### **Punto 1º.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. (31-03-2017).**

D. Juan Carlos Gómez González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, reivindica que las actas no reflejan lo que transcurre en la sesión y por eso su Grupo votará en contra. Expone lo siguiente:

Que en el punto segundo de modificación del POM, no se sabía que no existía un POM, que el Sr. Alcalde no sabía si estaba aprobado.

Que en ruegos y preguntas, respecto al contrato de D. José Luis Requena Villegas, el Sr. Alcalde no sabía qué modelo de contrato tenía.

Que en todas las preguntas no saben o no contestan.

Que cuando Dña. Mº Llanos entra y sale le dijimos que se callara que estaba hablando con otra persona.

Se procede a votar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2017 y se obtienen cinco (5) votos a favor del Grupo PP. y tres (3) votos en contra del Grupo P.S.O.E.

### **Punto 2º.- Aprobación, si procede, de la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico de la asunción por sustitución, de la competencia municipal sancionadora en materia de tráfico.**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación la conveniencia de solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico la asunción, por sustitución, de la competencia municipal sancionadora en materia de tráfico, habida cuenta de la inexistencia de policía local propia y de la falta de disponibilidad, tanto material como de personal del Consistorio para hacerse cargo de la gestión de las sanciones, todo ello en aras de una más eficaz regulación del tráfico en el municipio.

Vista la fundamentación, el Sr. Alcalde **PROPONE** al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete la competencia sancionadora por infracciones a normas de circulación en las vías urbanas de este municipio, en los términos previstos en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, motivada en la insuficiencia de medios materiales y personales del Ayuntamiento para el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 25.2 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril. Reguladora de las bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía y se aprueba por cinco (5) votos a favor del Grupo PP. y tres (3) abstenciones del Grupo P.S.O.E.

**Punto 3º.- Aprobación si procede, del inicio de los trámites oportunos para la grabación de los plenos municipales.**

El Sr. Alcalde propone aprobar una ordenanza municipal que regule la grabación de los plenos municipales.

D. Juan Carlos Gómez González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo se iba a abstener pero que votará en contra porque su Grupo quiere grabar los plenos y propone su colaboración en la elaboración de la ordenanza.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía y se obtienen cinco (5) votos a favor del Grupo PP. y tres (3) votos en contra del Grupo P.S.O.E.

**Punto 4º.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el anterior Pleno ordinario que van desde el nº 30 hasta el nº 77 del año 2017. Queda enterado el Pleno.

**Punto 5º.- Ruegos y preguntas.**

D. Juan Carlos Gómez González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué funciones de consultoría hace Sunset Consultores SL.?

El Sr. Secretario contesta que realiza las tareas de grabación de la contabilidad.

2.- ¿Qué funciones realiza D. Ignacio Montero García en la factura de 3.630 €?

El Sr. Alcalde contesta que son las carrozas de las fiestas.

3.- ¿A qué concepto se refiere la factura de Juan Manuel Davia Rodríguez?

El Sr. Alcalde contesta que es una carnicería de Albacete.

4.- ¿A qué se refiere la factura de consultores de gestión pública de 9.000 €?  
¿Qué trámites faltan para aprobar la relación de puestos de trabajo?

El Sr. Alcalde contesta que tienen que venir los sindicatos para hablar con los empleados.

5.- ¿Qué trabajos se han realizado en la factura de Juan José González Valero por 2.335,30 €?

El Sr. Alcalde contesta que se ha arreglado la pérgola del centro médico.

6.- ¿A qué se refiere la factura de 90 € del Sagrado Corazón de Jesús?

El Sr. Alcalde contesta que son las entradas de los toros, que no fue nadie a los toros pero que sí se hizo el donativo.

7.- ¿A qué se refiere la factura de Alsan Ocio Castilla La Mancha de 1657,70 €?

Dña. Amparo Honrubia Davia contesta que se realizó una actividad en las fiestas.

8.- ¿A qué se refiere la factura de Prudencio Davia S.L. qué fue cobrada en la cuenta de Amparo Davia Martínez?

Dña. Amparo Honrubia Davia contesta que el número de cuenta puede ser un error porque tienen una cuenta en la que son titulares su madre y su tío.

9.- ¿Por qué no se hizo el pleno el último jueves del trimestre conforme está estipulado?

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Secretario estaba haciendo un curso.

D. Juan Carlos Gómez González manifiesta qué mínimo debería haberles avisado.

10.- ¿Cómo está la tramitación administrativa del Plan de Ordenación Municipal?

El Sr. Alcalde contesta que ya se envió a la Dirección Provincial.

D. Juan Carlos Gómez González pregunta si pueden verlo a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí.

11.- ¿El seguro ya ha pagado los daños por la nieve?

El Sr. Alcalde contesta que sí, que falta alguna cosa que se ha vuelto a solicitar.

12.- ¿Se están tomando medidas para arreglar las farolas de la calle Velázquez o calle Olivos?

El Sr. Alcalde contesta que se están tomando medidas y que con el taller de empleo también se hará lo que se pueda, que ha salido una subvención que subvenciona hasta el 80%.

13.- ¿Por qué en las noches de los fines de semana en el frontón o la pista

polideportiva están encendidas las luces?

El Sr. Alcalde contesta que porque la gente juega pero que a las 12 más o menos se apagan.

14.- ¿Se va a realizar este año el verano infantil o un campamento?

Se contesta por Dña. M<sup>a</sup> Llanos Pérez Davia que la semana que viene comenzará y que se va a realizar a través de una empresa.

15.- ¿Qué prioridad de pago tienen las facturas?

El Sr. Secretario contesta que se intenta pagar primero las más antiguas.

El Sr. Alcalde contesta que a veces hay excepciones.

16.- Don Juan Carlos Gómez González ruega que se intente comprar por igual a todas las tiendas del pueblo.

17.- Desde la Agrupación Socialista se quiere dar la enhorabuena a todas las personas que están trabajando el taller de empleo, manifiesta que por sede electrónica se presentó una reclamación contra la contratación de D. José Alfonso Medina Teruel y pregunta por qué en el acta no pone la fecha de la reclamación.

El Sr. Alcalde contesta que si hay reclamación no sabe la fecha en que se interpuso.

18.- Se pregunta por la contratación del monitor del taller de empleo.

El Sr. Alcalde contesta que renunció el único que había presentado solicitud y que por tanto el monitor actual lo mandó la delegación.

19.- Durante el mes de mayo fue al Ministerio de Defensa, ¿puede explicarnos lo que se habló en la citada reunión?

El Sr. Alcalde contesta que se solicitó audiencia a la Ministra de Defensa, que no contestaba, que se habló con los diferentes Alcaldes afectados por el campo de maniobras, y que nos dieron audiencia, que les recibió el Secretario de Estado de Defensa D. Agustín Conde, que cada uno expuso lo que quiso y que el único que se quejó fui él, que se daba agua gratis, que se rompían candados, que se llenaban los contenedores, que el campo de maniobras lo hace todo polvo, que se pagaban 200.000 € al año en el campo de maniobras de Almería, que lo tuvieran en cuenta para que si hiciera algo y después de todo esto el Secretario de Estado de Defensa se cabreó conmigo.

20.- ¿Respecto al director del taller de empleo es compatible con su condición de aparejador municipal?

El Sr. Alcalde contesta que las funciones de asesoramiento urbanístico las va a

realizar la Diputación mientras esté de director de taller de empleo durante estos 6 meses y después ya veremos lo que pasa.

21.- D. Juan Carlos Gómez González realiza las siguientes manifestaciones:

"Ya hace dos años de un gobierno del Partido Popular en casas de Juan Núñez. Unos años llenos de retrocesos, destrucción y el beneficio de unos pocos, tristemente esta misma palabra repetí hace un año. Es el Gobierno del Partido Popular que en Casas de Juan Núñez sube las tasas de los caseros y caseras de:

- Tasas por suministro de agua.
- Tasas del servicio de atención a la infancia (guardería).
- Tasas de prestación de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa reguladora de la utilización del Auditorio Municipal.
- Tasa por la ocupación del dominio público a través de la venta ambulante.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo para vehículos y carga y descarga de mercancías.

Todas estas tasas son aumentadas para que las paguen ciudadanos/as y comerciantes, todo ello para que nuestro Alcalde cobre un sueldo mensual de 3.333 € al mes, tal sueldo está publicado en el BOP.

Un gobierno del Partido Popular que tendrá que llevar a sus espaldas:

- La realización de un desahucio administrativo a la Asociación de Jubilados del municipio.
- Suprime el servicio de ludoteca con un coste anual de 5000 €
- Por decisión del Sr. Alcalde, optan por salirse de la Mancomunidad de la Manchuela lo que deja a Casas de Juan Núñez, sin el programa de intervención familiar el centro de la mujer donde se venía trabajando con 9 casos de violencia de género. Todo ello para que nuestro Alcalde con un sueldo de 3.333 €
- Nos encontramos con un pueblo con calles en un estado de abandono.
- Un equipo de gobierno del Partido Popular que cuando se les pregunta por algo nunca saben nada y eso que tenemos un Alcalde con dedicación exclusiva.
- Un equipo de gobierno que no da la información que se solicita en plazos, tratando de manipularla y tajarla.
- Un equipo de gobierno que no tiene un programa claro de ejecución, no cumpliendo en estos dos años nada de lo que ponía en su programa.

En conclusión nuestro pueblo se encuentra anclado, con claros retrocesos en estos dos años. Si no fueran por las políticas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha gobernada por socialistas llegando a nuestro pueblo programas con el Taller de Empleo y el Plan Extraordinario de Empleo.

Desde el Partido Socialista de Casas de Juan Núñez seguiremos trabajando para el bien de los caseros y caseras, haciendo público todas aquellas injusticias que se realizan en este equipo de gobierno del Partido Popular de nuestro pueblo, al igual que seguiremos haciendo propuestas de cómo se puede trabajar por nuestro pueblo para que

no esté anclado porque los caseros y caseras no se lo merecen.”

El Sr. Alcalde contesta el taller de empleo fue negociado, que los socialistas no nos querían dar nada, que se repartieron los talleres de empleo, que todavía no nos han pagado, y nos han pagado ahora lo del año pasado.

Que el contencioso de Juan Navarro que nos iba a meter en la cárcel se ha ganado, que dijeron que lo íbamos a perder en el último Pleno.

Dña. M<sup>o</sup> Llanos Pérez Davia manifiesta que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no tiene todavía un programa informático, y que por esto hay subvenciones aprobadas pero que todavía no se pueden tramitar.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las quince horas y quince minutos, en el lugar y fecha arriba mencionados, de lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mario Cortijo Cormán

Fdo.: Alonso Cutanda Moreno